

Bogotá, mayo 7 de 2021

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS, DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR EXTERNA No. 019, MODIFICACIÓN TASAS REDESCUENTO FINDETER.

Mediante la Circular Externa No. 019 del 28 de octubre de 2020, se publicó la nueva cartelera de tasas de Redescuento en pesos colombianos de FINDETER y las tasas de Redescuento para créditos de Vivienda de Interés Social (VIS), con base en las disposiciones establecidas por el Comité de Crédito No. 44, llevado a cabo el 25 de septiembre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con la autorización del Comité de Crédito Administrativo de Findeter en sesión No. 10 del 26 de febrero de 2021, se procede a informar la modificación a las tasas de redescuento para Créditos de Vivienda de Interés Social (VIS).

TASAS DE REDESCUENTO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:

INDICE	5 - 8 años	>8 - 10 años	>10 - 12 años	>12- 15 años
UVR + SPREAD E.A.		3,95%	4.20%	4,65%
TASA FIJA E.A. %	7.85%	8,00%	8,20%	8,60%

Así mismo, se la modificación a las tasas de redescuento expresadas en términos de referencia del IPC, autorizadas por el Comité de Crédito Administrativo No. 16, llevado a cabo el 15 de marzo de 2021.

CARTELERA TASAS DE REDESCUENTO IPC:

INDICE	CLASE ENTIDAD	>1-2 años	>2-4 años	>4-6 años	>6-8 años	>8-10 años	>10-12 años	>12-15 años
		(1 gracia)	(2 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)
IPC E.A. +	Público y privado G1*	3.55%	3.55%	3.55%	4.05%	4.25%	4.55%	5.00%
	Privado G2	3.65%	3.65%	3.65%	4.15%	4.35%	4.65%	5.10%

G1* Aplica para sectores de Salud y Educación. G2 Aplica para los demás sectores financiables por FINDETER.

Las demás condiciones para la Cartelera de Tasas de Redescuento en pesos colombianos, contenidas en la Circular Externa No. 019 del 28 de octubre de 2020, continúan vigentes.

CARTELERA TASAS DE REDESCUENTO DTF, IBR:

INDICE	CLASE ENTIDAD	>1-2 años	>2-4 años	>4-6 años	>6-8 años	>8-10 años	>10-12 años	>12-15 años
		(1 gracia)	(2 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)
DTF TA +	Público y privado G1*	3.15%	3.45%	3.55%	3.80%	4.00%	4.30%	4.40%
	Privado G2	3.25%	3.55%	3.65%	3.90%	4.10%	4.40%	4.50%
IBR 1M M.V.+	Público y privado G1*	3.25%	3.30%	3.35%	3.55%	3.75%	3.90%	4.00%
	Privado G2	3.35%	3.40%	3.45%	3.65%	3.85%	4.00%	4.10%
IBR 3M T.V.+	Público y privado G1*	3.55%	3.60%	3.65%	3.70%	3.90%	4.05%	4.15%
	Privado G2	3.65%	3.70%	3.75%	3.80%	4.00%	4.15%	4.25%

G1* Aplica para sectores de Salud y Educación. G2 Aplica para los demás sectores financiables por FINDETER.

Condiciones Generales:

1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Redescuento.
2. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
3. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario financiero.
4. El banco de primer piso o el Intermediario Financiero, de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar.
5. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para esta Línea, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.

Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestra fuerza de ventas a nivel nacional.

Centro	Delfirio Ortiz	Gerente Regional Centro	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	Gerente Regional Caribe	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Caribe Occidental	María Paula Tejada Bustos	Gerente Regional Caribe Occidental	3145476821	mptejada@findeter.gov.co

Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	Gerente Noroccidental	Regional	3104137254	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	Gerente Nororiental	Regional	3219759881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	Gerente Regional	Pacífico	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	Gerente Cafetero	Zona Eje	3204494522	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial, Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación.
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero, Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos.

Revisó: Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto
William Mauricio Prieto – Coordinador de Crédito